

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAJÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos4.200,00	Gastos de personal20.880,00
Impuestos indirectos850,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...25.250,00
Tasas y precios públicos5.360,00	Transferencias corrientes1.530,00
Transferencias corrientes7.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales46.650,00	Inversiones reales29.900,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS77.560,00
Transferencias de capital13.000,00	
TOTAL INGRESOS77.560,00	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios, 1. (Funcionario con habilitación nacional).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Maján, 27 de enero de 2022.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

188

BOPSO-16-07022022